



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

Nit: 800.089.809-6

INFORMA

557
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS PÚBLICOS

- o A todos nuestros usuarios las actualizaciones de tarifas, conforme a la variación acumulada del 3.17% del Índice de Precios al Consumidor (IPC), parámetro que cumple la condición a que se refiere el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 5 de la Resolución CRA N° 543 de 2011, el cual conlleva a que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, puedan aplicar la tarifa actualizada, sobre los consumos que se generen. Por tanto la empresa dando cumplimiento de las disposiciones normativas y lo contenido en el título V de la Resolución CRA 151 de 2001, comunica la actualización de tarifas, así:

CONCEPTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
ESTRATO / TIPO DE USO	TARIFA	TARIFA
BAJO - BAJO		
Cargo fijo (\$)	1.723,93	1.066,97
Consumo básico (\$)/m ³	230,68	179,22
Consumo complementario (\$)/m ³	659,08	512,06
Consumo Suntuuario (\$)/m ³	659,08	512,06
BAJO		
Cargo fijo (\$)	3.300,09	2.042,48
Consumo básico (\$)/m ³	441,58	343,08
Consumo complementario (\$)/m ³	659,08	512,06
Consumo Suntuuario (\$)/m ³	659,08	512,06
MEDIO - BAJO		
Cargo fijo (\$)	4.432,96	2.743,64
Consumo básico (\$)/m ³	593,17	460,85
Consumo complementario (\$)/m ³	659,08	512,06
Consumo Suntuuario (\$)/m ³	659,08	512,06
MEDIO		
Cargo fijo (\$)	4.925,51	3.048,48
Consumo básico (\$)/m ³	659,08	512,06
Consumo complementario (\$)/m ³	659,08	512,06
Consumo Suntuuario (\$)/m ³	659,08	512,06
MEDIO - ALTO		
Cargo fijo (\$)	11.328,67	7.011,51
Consumo básico (\$)/m ³	1.186,34	921,71
Consumo complementario (\$)/m ³	1.186,34	921,71
Consumo Suntuuario (\$)/m ³	1.186,34	921,71
ALTO		
Cargo fijo (\$)	24.627,54	15.242,42
Consumo básico (\$)/m ³	1.384,07	1.075,33
Consumo complementario (\$)/m ³	1.384,07	1.075,33
Consumo Suntuuario (\$)/m ³	1.384,07	1.075,33
USO COMERCIAL		
Cargo fijo (\$)	8.373,37	5.182,42
Consumo básico (\$)/m ³	1.120,44	870,50
USO INDUSTRIAL		
Cargo fijo (\$)	8.373,37	5.182,42
Consumo básico (\$)/m ³	1.120,44	870,50
USO OFICIAL		
Cargo fijo (\$)	4.925,51	3.048,48
Consumo básico (\$)/m ³	659,08	512,06

CTR

Tasa de uso (\$)/m³ 1.36

Tasa retributiva (\$)/m³ 47,32

* Las tarifas relacionadas ya incluyen los subsidios o aportes de acuerdo al uso y estrato, según lo establecido por el acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2011

* Las tarifas fueron indexadas con el acumulado IPC a enero de 2015 de **3,17%**

Tarifas aplicadas a partir del periodo de febrero de 2015

Ing. CECC